

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



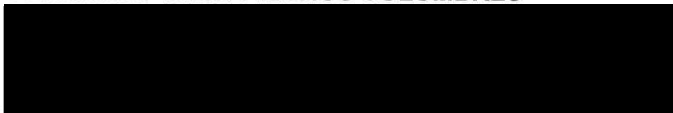
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

ACUSE DE RECIBO  
Delegación Federal de la  
SEMARNAT  
Puebla, Pue.

OFICIO N° DFP/SGPARN/5014/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0102/12/16

Puebla, Puebla, 16 de Diciembre de 2016

FERNANDO TRESPALACIOS COLOMBRES



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFP/SGPARN/2040/2016 de fecha 03 de Junio de 2016, para el predio denominado Todas las superficies de la exhacienda de Jalapasco que no han sido repartidas en ejidos, con excepción de los que constituye la pequeña propiedad de la misma exhacienda de la zona de protección del Rancho de San Miguel Ocotenco del Casco y zona de protección del Rancho de Santa María (parte norote), que cuenta con el código de identificación G-21-179-JAL-001/16 conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida           | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera labrada, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 465.764 Metros cúbicos | 50                 | 101           | 150         | 16617560                  | 16617609                |
| brazuelos, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 534.708 Metros cúbicos      | 25                 | 151           | 175         | 16617610                  | 16617634                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1377 AN. 1/1 EXP. 82/16 NR

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych